Intervención de Colombia

Cumplimiento de la Convención y sus Normas

20 Reunión de Estados Parte de la Convención contra las Minas Antipersonal

Gracias señor Presidente,

Permítame iniciar agradeciendo los esfuerzos realizados por todos los Estados comprometidos con el cumplimiento de la Convención, los cuales continúan realizando operaciones de limpieza de territorios, asistiendo a las víctimas bajo su responsabilidad, cooperando y asistiendo a otros Estados, presentando sus reportes de transparencia en el marco del artículo 7 y pagando las cuotas para mantener este instrumento en funcionamiento. El cumplimiento de las disposiciones que juntos establecimos y decidimos comprometernos a cumplir es una tarea permanente.

Pese al cumplimiento de estas disposiciones por la mayoría de los Estados Parte y resaltando el espíritu cooperativo mediante el cual hemos fortalecido la maquinaria de la Convención durante los últimos años, mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para realizar algunos comentarios puntuales sobre varios puntos sobre los cuales consideramos que debemos continuar trabajando.

Con relación a los procesos de solicitud de extensión, reconocemos la labor constructiva que realiza el Comité responsable de este tema, sosteniendo constructivas conversaciones con los Estados afectados. Colombia, al presentar la solicitud que eventualmente fue aprobada por la 18 Reunión de Estados Parte, se benefició del acompañamiento permanente del Comité, la Unidad de Apoyo a la Implementación y los operadores que diariamente trabajan en el territorio nacional.

Para mi delegación resulta contradictorio que, mientras invitamos a que se acerquen a la Convención para ampliar sus plazos a los Estados que se encuentran cumpliendo sus obligaciones y que diversas razones no han cumplido con estos plazos establecidos, también estemos elevando cuestionamientos sobre el número de solicitudes de extensión.

Para Colombia, estas solicitudes son la muestra del compromiso que tienen los Estados con la Convención y su decisión de mantener abierta la conversación con los demás Estados Parte para buscar juntos soluciones a los retos que tienen para la implementación de sus obligaciones. Mientras estas soluciones conjuntas continúen generando respuestas integrales, la Convención se mantiene vigente, relevante y trabajando para eventualmente alcanzar un mundo sin minas.

También consideramos que la decisión de la Séptima Reunión de Estados Parte, la metodología aprobada por la Octava Reunión de Estados Parte y las reflexiones de la Decimosegunda Reunión de Estados Parte sobre este tema nos ofrecen la guía que necesitamos y al Comité un mandato claro y preciso, con la posibilidad de recibir las consideraciones de los expertos de forma oportuna.

El proceso de extensión establecido por el Artículo 5 va más allá del Comité y es, y debe continuar siendo, un proceso liderado por los Estados, por lo que esperamos que la discusión sobre la creación de este nuevo grupo se realice de forma incluyente, con la activa participación de los Estados afectados por la presencia de minas antipersonal. Para mi delegación, esta discusión debe continuar durante el 2023, esperando que la decisión que adoptemos tenga un valor agregado y permita realmente continuar fortaleciendo la maquinaria de nuestra Convención.

Señor Presidente,

Colombia quiere aprovechar también esta oportunidad para unir su voz a las manifestaciones de preocupación que hemos escuchado durante toda la semana por la falta de respuesta por parte de Eritrea. Conociendo todas las gestiones que su Presidencia, las que lo precedieron e incluso la próxima Presidencia han realizado, consideramos que esta Reunión debe adoptar una decisión sobre la base del artículo 8.2, esperando que este esfuerzo permita a las autoridades de Eritrea entender la relevancia que tiene su activa participación en un diálogo cooperativo con la Convención, en el marco del cual todos los Estados estaremos listos a apoyar los esfuerzos que realicen para retornar al cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

Así mismo, queremos aprovechar esta oportunidad, particularmente ante el contexto actual, para reiterar nuestra condena por el quebrantamiento de las normas de la Convención por cualquier agente, incluidos los agentes armados no estatales. Para Colombia, ser testigo del continuado uso de este tipo de armas y de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario resulta inaceptable, injustificable y una amenaza al desarrollo, la acción humanitaria, la paz y la seguridad internacionales.

Colombia continuará comprometida, trabajando para fortalecer el cumplimiento de las normas de la Convención y continúa lista para trabajar con todos los Estados Parte con este propósito, resaltando la importancia del diálogo y de la búsqueda negociada de soluciones a los problemas que nos afectan en la actualidad.